

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2017 Año de las Energías Renovables"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de DIC de 2017.

**RESOLUCIÓN AGT N° 282 /2017**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nro. 1.903, según texto consolidado, las Resoluciones AGT Nros. 359/2015, 224/2016, el Expediente Administrativo MPT0009 12/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que mediante la Resolución AGT N° 359/2015, se autorizó la contratación directa N° 13/2015, para la locación administrativa del inmueble sito en la calle Virrey Cevallos 1672/74, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el funcionamiento del depósito de este Ministerio, por el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2015 y el 31 de julio de 2018.

Que en el contrato de locación suscripto con el Sr. Jorge Alfredo Alegre, D.N.I.: 4.623.543, cuya copia certificada obra a fs. 58, se estableció en su Cláusula Tercera punto 2, que los valores de los cánones locativos correspondientes al periodo 01 de enero al 31 de julio de 2018 serán consensuados entre las partes, y este Ministerio deberá requerir la tasación del Banco Ciudad de Buenos Aires.

Que mediante Resolución AGT N° 224/2016 se aprobó la adenda por el período comprendido entre el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, y atento que se



**Ministerio Público Tutelar**

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

encuentra próximo a vencer, se requirió al Banco de la Ciudad de Buenos Aires nueva tasación para consensuar el valor locativa a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el vencimiento del contrato.

Que en ese sentido, el Banco de la Ciudad de Buenos Aires presenta el informe con la tasación del inmueble sito en la calle Virrey Cevallos 1672 de esta Ciudad, y asimismo, acompaña la factura N° 042805001810 por la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 94/100 (\$ 10.785,94.-) por el trabajo realizado.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad ha informado que existe disponibilidad presupuestaria.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que por lo expuesto, resulta procedente aprobar el gasto al Banco de la Ciudad de Buenos Aires por la tasación del inmueble sito en la calle Virrey Cevallos 1672 de esta Ciudad.

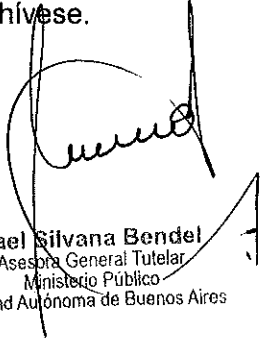
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar el pago al Banco de la Ciudad de Buenos Aires en concepto de arancel por la tasación del inmueble sito en la calle Virrey Cevallos 1672 de esta Ciudad, según factura N° 042805001810, por la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 94/100 (\$ 10.785,94.-).

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2017.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese, para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

  
Yael Silvana Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



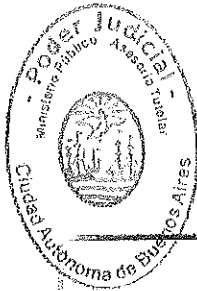
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

"2017 – Año de las Energías Renovables"



ASESORIA GENERAL

REG. N° 282/17 T° XVIII F° 604-605 FECHA 12-12-17

CECILIA DE VILLAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

